

**OBSERVACIONES DE CCOO SOBRE LOS TEMARIOS PROVISIONALES
PROPUESTOS POR GERENCIA PARA LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN
INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.**

Tras realizar un estudio de convocatorias anteriores a puestos de administración y servicios generales de la Universidad de Zaragoza y hacer una comparativa con las convocatorias de otras Universidades españolas; **CCOO UZ solicita que se tengan en cuenta**, para que los temarios definitivos se ajusten a las necesidades de los puestos ofertados, **los siguientes puntos:**

- **Igualar el número de temas de las dos escalas** a 20, actualmente son 25 para servicios generales y 26 para administración.
- **Suprimir los temas de los que ya fueron evaluados al acceder** a la función pública en UZ mediante la superación de la oposición **por turno libre**, son materias sobre las que no ha habido relevantes cambios desde hace años.

Escala de técnicos de servicios generales, proponemos suprimir los siguientes temas:

- T7. Eliminar la parte relativa a proyectores de diapositivas y transparencias por no estar en uso en la UZ.
- T9. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y carácter de la norma; ámbito de aplicación; definiciones; derecho a la protección frente a los riesgos laborales; medidas de emergencia; obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos; consulta y participación de los trabajadores. El Pacto de la Universidad de Zaragoza: salud laboral.
- T13. Ley Orgánica de Universidades: Funciones y autonomía de las Universidades; naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades; la estructura de las Universidades; el Gobierno y representación de las Universidades. Coordinación, cooperación y colaboración universitaria.
- T14. Ley Orgánica de Universidades: Evaluación y acreditación. Enseñanzas y títulos. La investigación en la Universidad. Los estudiantes. Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
- T19. Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza: la docencia y la investigación; la comunidad universitaria.
- T20. Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza: los Servicios de asistencia a la comunidad universitaria.

Escala administrativa, proponemos suprimir los siguientes temas:

· T7. Estatuto Básico del Empleado Público: acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio; pérdida de la relación de servicio; situaciones administrativas; régimen disciplinario.

· T9. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y carácter de la norma; ámbito de aplicación; definiciones; derecho a la protección frente a los riesgos laborales; medidas de emergencia; obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos; consulta y participación de los trabajadores. El Pacto de la Universidad de Zaragoza: salud laboral.

· T13. Ley Orgánica de Universidades: Funciones y autonomía de las Universidades; naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades; la estructura de las Universidades; el Gobierno y representación de las Universidades. Coordinación, cooperación y colaboración universitaria

· T14. Ley Orgánica de Universidades: Evaluación y acreditación. Enseñanzas y títulos. La investigación en la Universidad. Los estudiantes. Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

· T19. Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza: la docencia y la investigación; la comunidad universitaria.

· T20. Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza: los Servicios de asistencia a la comunidad universitaria.

- Queremos recordar lo establecido en [EBEP](#) y en nuestro [Pacto](#):

EBEP. Artículo 55 Principios rectores:

2. Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante **procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales** antes expresados, **así como los establecidos a continuación:**

- **a)** Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- **b)** Transparencia.
- **c)** Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- **d)** Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- **e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.**

- **f)** Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

PACTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- CAPITULO I. PROMOCION INTERNA. Artículo 18. Normas generales:

5. En las convocatorias podrá establecerse la exención o modificación de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al cuerpo o escala de pertenencia.

- **Puntos que preocupan a los trabajadores** que quieren promocionar:

· ¿ Todos los empleados van tener las mismas condiciones ? ¿ A todos les van a autorizar todas las vacaciones o licencias en las mismas condiciones ? Esta incertidumbre se genera porque, presumiblemente, todos los opositores harán estas solicitudes para poder estudiar, quizás en las mismas fechas y del mismo servicio.

· Expresan sus dudas sobre la necesidad de hacer pasar a los empleados de la UZ por un proceso de este tipo, sienten que se vuelven a examinar en un duro proceso, como cuando accedieron por turno libre, con la falta de respeto que supone examinarlos una y otra vez de los mismos temas.

· Echan en falta más cantidad de temario específico. En el caso de la escala administrativa no hay ninguno, se podrían quitar leyes e incluir herramientas y aplicaciones de uso diario para desempeñar sus funciones.

· Se preguntan si se ha valorado la opción de que el examen, en lugar de ser tipo test como en anteriores oposiciones, sea como, por ejemplo, en la Administración general del estado, que es un supuesto práctico con opciones de respuesta múltiple y adaptado a las funciones de la escala convocada.

· Al plantear el calendario de promociones internas ¿ Hay un compromiso de Gerencia de cubrir todas las plazas ? Es frustrante que se convoque una promoción interna y queden plazas sin cubrir.

En espera de que se tenga en cuenta nuestra propuesta, un saludo:



Silvia Andrés Blasco.

Secretaria de la Sección Sindical CCOO UZ